



Municipalidad de San Antonio

Departamento De Copán
Honduras, C.A.

E mail: munisanantonio0415@hotmail.com



CONSTANCIA

La infrascrita secretaria municipal del municipio de san Antonio de copan, por medio de la presente **HACE CONSTAR** que durante el mes de noviembre del año 2024 si se emitieron circulares en esta alcaldía municipal.

Declaratoria de emergencia

Para los fines legales que el interesado estime conveniente se le extiende la presente en el municipio de san Antonio de copan a los 09 días del mes de diciembre del año 2024.



Jessica Roxana Arita
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Antonio, Copán

N°002

SESION EXTRAORDINARIA.

Sesión extraordinaria celebrada en el salón de sesiones del palacio Municipal de San Antonio, Copán. Por la Honorable Corporación Municipal el día de hoy sábado 16 de Noviembre del año 2024 la que presidió la Sra. Alcaldesa Municipal Brenda Marilyn Leiva Chinchilla, con la asistencia de los Señores regidores por su Orden: Guillermo Henríquez, Alex Abimelec Rodríguez, Iris Yessenia Bojarquez, Iris Janeth Nuarenga, Ruben Leonidas Ariza, Lurvy Yessenia Valdiviazo, Vilma del Carmen Chinchilla, ante la infrascrita Secretaria Municipal que da fe se procedió como sigue:

01.

La Sra. Alcaldesa Municipal Brenda Marilyn Leiva Chinchilla declaró abierto la Sesión siendo las 3:00pm y a la vez dio la bienvenida.

02.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa Municipal dio a conocer el objetivo de la Sesión con el propósito de declarar en EMERGENCIA el municipio por la Tormenta Tropical SARA.

03.

DECLARATORIA DE EMERGENCIA.

Considerando: Que la Corporación municipal es el órgano deliberativo de la municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; le corresponde, ejercitar de acuerdo a su autonomía, todas las acciones dentro de la ley.

Considerando: Que la nomina constitución por voluntad soberana del pueblo Hondureño, decretó que las corporaciones municipales serian independientes de los poderes del estado, las que contiguen un régimen especial y autónomo.

Considerando: Que tiene la categoría de instrumentos jurídicos municipales las Ordenanzas o acuerdos que son normas de aplicación general.

Considerando: Que una de las facultades de la Corporación municipal es declarar el estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción,



Municipalidad de San Antonio, Copán

N°003

Cuando fuere necesario y Ordenar las medidas convenientes.

Considerando: Que las Corporaciones municipales habiendo declarado estado de emergencia o calamidad en su jurisdicción, cuando así fuere necesario y Ordenar las medidas convenientes, informaran de manera inmediata a los CODEM, CODELES y al Comisionado Nacional de la comisión permanente de contingencias COPECO, las razones que motivaron tal declaratoria, así como la correspondiente evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades con el objeto de definir el apoyo necesario de parte de las instancias del sistema Nacional de gestiones de riesgos SINAGER.

Considerando: Que por las constantes lluvias provocadas por la tormenta tropical SARA, acaecidas en el municipio son varias aldeas como ser: Tierra Colorada, Plan del Higo, Hiciba Buena, San Joaquín, Quebrada Grande, Pasa Blanca, La Zumbadora y Sectores del perímetro urbano del municipio de San Antonio, Copán, que han sufrido daños en viviendas, carreteras y calles entre otros. La Corporación municipal en uso de las facultades que esta investida Art 25 número 15 Art No 4 Ley de municipalidades. Art 44 emergencia municipales del sistema Nacional de gestión de riesgos SINAGER.

Acuerda:

Artículo 1º Declarar estado de emergencia o calamidad pública en nuestro municipio.

Artículo 2º Dar a conocer la declaratoria, así como la correspondiente evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades, ante las instancias del sistema Nacional de gestión de riesgos SINAGER con el objetivo de definir el apoyo necesario.

Artículo 3º Cúmplase lo presente.

04.

No habiendo más que tratar se levanta la sesión firmando para constancia.

Iris Alvarado



Alex

Vilma Chinchilla



Municipalidad de San Antonio, Copán

N°004

Guillermo Henríquez

Rubén Arce

Iris Yessenia Borge

Alex Yecenia Rodríguez

ACTA N° 71

Sesión Ordinaria celebrada en el Salón de Sesiones del palacio municipal de San Antonio, Copán. Por la Honorable Corporación Municipal el día de hoy Lunes 18 de noviembre del año 2024 la que presidió la Sra. Alcaldesa Municipal Brenda Marilyn Leiva Chinchilla con la asistencia de los Sres. regidores por su Orden: Guillermo Henríquez, Alex Abimelec Rodríguez, Iris Yessenia Borge, Iris Joneth Alvarado, Rubén Leonidas Arce, Alex Yecenia Valdizco, Vilma del Carmen Chinchilla. Ante la infrascrita Secretaria Municipal que da fe se procedió como sigue:

01.

La Sra. Alcaldesa Municipal declaró abierta la sesión y a la vez dio la Bienvenida siendo las 3:00 pm.

02.

Seguidamente la suscrita Secretaria Municipal dio lectura al acta de la Sesión anterior, lo cual fue discutido y Firmado.

03.

La Sra. alcaldesa municipal informó que debido a la emergencia presentada por la tormenta tropical SARA dañado la red vial en diferentes comunidades como Ser. Plan del Higo, Boiballon, Quebracho Grande, Tierra Colorada, entre otras para lo cual se mandaron a Balastrear las comunidades que están intransitable debido a la tormenta presentada en el municipio. así mismo es una emergencia hacer un envasado en la calle que conduce hacia las comunidades de San Raymundo y Concepción para evitar que la quebrada se salga de su cauce normal y afecte a los habitantes.

04.